Rionegro, 21 de septiembre de 2021

LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO MASORA

CERTIFICA:

Que el señor **ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA** Identificado con cedula de ciudadanía N°70.289.274, tuvo contrato 002-2018 del 02/01/2018

OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales como Coordinador del proyecto "Priorización y gestión del programa de ejecución del Acuerdo 056 de 2011 (POT vigente) y actas de concertación con la Corporación Autónoma Regional - CORNARE de los componentes de corto y mediano plazo".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Coordinar el ajuste el cronograma detallado de actividades y la ruta metodológica del Convenio Interadministrativo 122 de 2017.

2. Asistir a la reunión programadas por la coordinación o por secretaria de Planeación del Municipio de Rionegro en las que sea requerido.

3. Apoyar desde su perfil a la Secretaría de Planeación en la sustentación del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifican unas normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Rionegro, Acuerdo 056 de 2011, para el primer debate ante la Comisión del Plan y para el segundo debate ante la Plenaria del Concejo Municipal.

4. Asesorar a la Administración Municipal - Secretarla de Planeación en el análisis y estudio de las observaciones realzadas en los debates en el Concejo Municipal, así como las propuestas de ajustes y modificaciones que al proyecto de acuerdo presenten los concejales, ello con el fin de determinar su viabilidad jurídica y técnica, contando para ello con el apoyo del equipo técnico.

5. Coordinar la compilación normativa del Acuerdo 056 de 2011 con el Acuerdo aprobado por el Concejo Municipal correspondiente a la modificación excepcional de norma urbanística, ello para su publicación.

6. Asistir a los talleres o reuniones donde se traten temas referidos a la formulación del Plan Especial del Espacio Público.

MASORA
Integramos la Region

Este contrato inicia el 02/01/2018 y se termina y liquida el 25/03/2018 previa ejecución satisfactoria del objeto del mismo por parte del contratista.

Cualquier información adicional gustosamente será atendida en el teléfono 561 08 08.

Cordialmente,

ANA ISABEL HOYOS YEPES
Subdirectora de jurídica Masora
Contratante

Medellín, 15 de marzo de 2019

CERTIFICACIÓN

El señor **Rolando Albeiro Castaño Vergara**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 70.289.274, prestó sus servicios como Profesional Ambiental desde el día 15 de junio de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018, en el proyecto "Implementación de acciones en los acuíferos del bajo Cauca, Occidente Antioqueño, Magdalena Medio y en la jurisdicción de Cartama." desarrollado por GOTTA INGENIERIA SAS, realizando las siguientes actividades:

- Definir la información que se debe recopilar en campo para que sea insumo para las actuaciones jurídicas acorde a los manuales de CORANTIOQUIA. (Alcance 1, Actividad 1 de los TdR).
- Realizar 126 actuaciones jurídicas producto de los informes técnicos realizados a los usuarios de agua subterránea en los cuatro (4) sistemas acuífero objeto del contrato principal (Alcance 1, Actividad 1 de los TdR).
- Oficiar a los usuarios que se identifiquen dentro del registro FUNIAS (que realizará la parte técnica del proyecto) como objeto de trámite de concesión de aguas subterráneas. (Alcance 1, actividad 3de los TdR).
- Realizar el acompañamiento jurídico general para el proceso de legalización de usuarios que busca el proyecto;
- Asistencia a reuniones, elaboración de informes técnicos.

Nota aclaratoria: El señor Rolando Albeiro Castaño Vergara cumplió a cabalidad con las exigencias del contrato y fue recibido a satisfacción.

Carlos Restrepo Tamayo
Representante Legal
GOTTA INGENIERÍA S.A.S

Nit. 90[illegible]

gotta
ingeniería agua ambiente

Medellín, 15 de marzo de 2019

CERTIFICACIÓN

El señor **Rolando Albeiro Castaño Vergara**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 70.289.274, prestó sus servicios como Profesional Jurídico desde el día 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en el proyecto "Profesional jurídico ambiental para apoyar el proceso de Reglamentación de corrientes hídricas en cantidad y calidad en el marco de la ejecución de acciones en los planes de ordenamiento del recurso hídrico - PORH del Río Aurra y Quebrada La Sopetrana." desarrollado por GOTTA INGENIERIA SAS, realizando las siguientes actividades:

- Elaborar del acto administrativo mediante el cual se declara en proceso de reglamentación la quebrada Grande y la quebrada La Mirandita.
- Elaborar actos administrativos que soporten la apertura de expedientes.
- Elaborar actos administrativos que soporten la legalización de usuarios del recurso hídrico como parte de las concesiones de agua y/o permisos de vertimientos a los que haya lugar.
- Elaboración de la resolución que deja en firme la reglamentación.

Nota aclaratoria: El señor Rolando Albeiro Castaño Vergara cumplió a cabalidad con las exigencias del contrato y fue recibido a satisfacción.

Carlos Restrepo T

Carlos Restrepo Tamayo
Representante Legal
GOTTA INGENIERIA S.A.S

gotta
INGENIERIA S.A.S
Nit. 900.374.331-7

Alcaldía de GUARNE
Es el momento de las personas

EL SECRETARIO DE PLANECION Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que
el señor **ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA** identificado con la cédula de ciudadanía número 70.289.274 expedida en San Vicente (Ant.), ha suscrito y ejecuto con el Municipio de Guarne con NIT 890982055-7 los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171-2017 del 17/08/2017.
OBJETO: Asesoría y apoyo jurídico a la secretaria de planeación del municipio de guarne en la revisión y estructuración de proyectos de reglamentación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 03 de 2015) y sus instrumentos de gestión.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
1. Brindar apoyo en la estructuración jurídica de la reglamentación de la compensación en suelos suburbanos para el desarrollo de parques industriales y en suelos de producción sostenible a que se refiere el artículo 330 del Acuerdo 03 de 2015.
2. Identificar los elementos jurídicos para implementar un mecanismo de regularización urbanística en el municipio de Guarne, con el propósito de estructurar proyecto de acuerdo que se refiere el artículo 400 del Acuerdo 03 de 2015.
3. Apoyo jurídico a la Secretaría de Planeación en la reglamentación de los instrumentos de planificación, gestión o financiación del suelo adicionales previstos en el PBOT
Este contrato inicia el 18/08/2017 y se liquida anticipadamente el 14/12/2017 previa ejecución satisfactoria del objeto del mismo por parte del contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052-2018 del 24/01/2018
OBJETO: Prestar Servicios profesionales en el área del derecho a la Secretaría de Planeación del Municipio de Guarne en la revisión y estructuración de

proyectos de reglamentación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 03 de 2015) y sus instrumentos de planificación,
gestión y financiación; así como apoyar a dicha dependencia en la expedición de actos administrativos de carácter general que sean pertinentes.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
1) Realizar el estudio jurídico de los asuntos referidos al Plan Básico de Ordenamiento Territorial requeridos por la por la Secretaría de Planeación.
2) Elaboración y sustentación de los conceptos jurídicos ante la Secretaria de Planeación y los demás funcionarios y colaboradores que se considere pertinentes.
3) Apoyar a la Secretaría en el análisis, estudio y conceptualización jurídica de asuntos de interés de la ciudad que sean requeridos.
4) Brindar apoyo en la estructuración jurídica del Manual de Espacio Público del municipio de Guarne y en especial en la reglamentación del aprovechamiento económico del espacio público.
5) Ahoyar a la Secretaria de Planeación en la supervisión de los contratos o convenios que se celebren relacionados con el ordenamiento territorial, las normas urbanísticas y los instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo.
6) Adelantar el estudio jurídico pertinente con el fin de estructurar una propuesta de reglamentación del recaudo, fiscalización, cobro, discusión y devolución de la participación en plusvalía, de acuerdo a lo regulado en el Estatuto Tributario (Acuerdo 007 de 2016) y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 003 de 2015).
7) Estructurar una propuesta de reglamentación (Decreto) mediante la cual se defina el procedimiento, el cálculo, la forma y oportunidad de pago, entre otros elementos, de las compensaciones de las áreas de cesión conforme lo dispuesto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 003 de 2015).
8) Apoyo jurídico a la Secretaría de Planeación en la reglamentación de los instrumentos de planificación, gestión o financiación del suelo adicionales previstos en el PBOT.
9) Participar en los procesos de transferencia de capacidades asociadas al derecho urbanístico y ambiental que sean requeridas por la Secretaría de Planeación; Este contrato inicia el 24/01/2018 y se termina y liquida el 24/12/2018 previa ejecución satisfactoria del objeto del mismo por parte del contratista.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2019 del 22/01/2019.
OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Planeación del municipio de Guarne
en la revisión y estructuración de proyectos de reglamentación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 03 de 2015) y sus instrumentos de planificación, gestión y financiación, así como apoyar a dicha dependencia en la expedición de actos administrativos de carácter general
que le sean pertinentes.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
1) Realizar el análisis, estudio y conceptualización jurídica de los asuntos referidos al Ordenamiento Territorial requeridos por la Secretaría de Planeación, elaborando y sustentándolos conceptos jurídicos que sean requeridos.
2) Apoyar a la Secretaria de Planeación en la supervisión de los contratos o convenios que se celebren relacionados con el ordenamiento territorial, las normas urbanísticas y los instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo.
3) Apoyar a la Secretaria de Planeación en las actuaciones jurídicas que sean requeridas para el cálculo y liquidación de la participación en plusvalía generada como consecuencia de la acción urbanística contenida en el Acuerdo Municipal007 de 2018, de acuerdo a lo regulado en el Estatuto Tributario (Acuerdo 007 de 2015), el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 003 de 2015) y el Decreto Reglamentario060 de 2018.
4) Realizar los ajustes a la propuesta de reglamentación (Decreto) mediante el cual se establece el procedimiento, el cálculo, la forma y oportunidad de pago, entre otros elementos, de las compensaciones de las áreas de cesión conforme lo dispuesto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 003 de 2015), así como participar en el proceso de implementación apoyando a la Secretaria en la estructuración de las actuaciones administrativas a que haya lugar.
5) Apoyo jurídico a la Secretaría de Planeación en la reglamentación de los instrumentos de planificación, gestión o financiación del suelo adicionales previstos en el PBOT.
6) Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Planeación en el estudio y proyección de los actos administrativos (resoluciones) correspondientes a los recursos de apelación o queja que se interpongan en el trámite de licencias urbanísticas.

7) Participar en los procesos de transferencia de capacidades asociadas al derecho urbanístico y ambiental que sean requeridas por la Secretaría de Planeación Este contrato inicia el 30/01/2019 y se termina y liquida anticipadamente el 29/12/2019 previa ejecución satisfactoria del objeto del mismo por parte del contratista.

Guarne 23 de septiembre de 2021

Deiner Díaz López
Secretario de Planeación y Desarrollo

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 37957

DEPENDENCIA: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
APROBACION DEL PROGRAMA: Decreto Presidencial del 12 de diciembre de 1827
PROGRAMA: Derecho

El 21 de Junio de 2001, se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

ABOGADO

a:

Rolando Albeiro Castaño Vergara

identificado con cédula de ciudadanía 70289274

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Sr. Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

MARTA NORA PALACIO ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS AMAYA CASTRILLÓN
DECANO

07664

THOMAS GREG & SONS

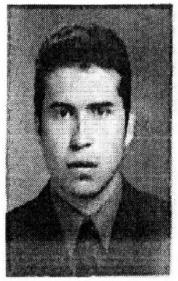

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
70.289.274
CASTAÑO VERGARA
ROLANDO ALBEIRO


FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1977
SAN VICENTE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
30-AGO-1995 SAN VICENTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887



EN ATENCIÓN A QUE

Rolando Albeiro Castaño Vergara

identificado con cédula de ciudadanía 70289274

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ABOGADO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 21 DE JUNIO DE 2001

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

MARTA NORA PALACIO ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS AMAYA CASTRILLÓN
DECANO

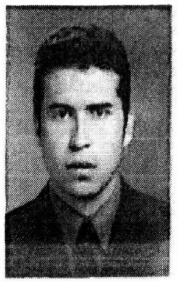
15459

Scanned with CamScanner

1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887



EN ATENCIÓN A QUE

Rolando Albeiro Castaño Vergara

identificado con cédula de ciudadanía 70289274

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ABOGADO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 21 DE JUNIO DE 2001

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

MARTA NORA PALACIO ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS AMAYA CASTRILLÓN
DECANO

15459

Scanned with CamScanner

UNIÓN IBEROAMERICANA
DE MUNICIPALISTAS
El municipio es a la libertad | lo que la escuela primaria es a la ciencia

Centro Iberoamericano de Gobernabilidad
Administración y Políticas Públicas Locales
UIMP

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL URBANA

DON ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA (COLOMBIA)

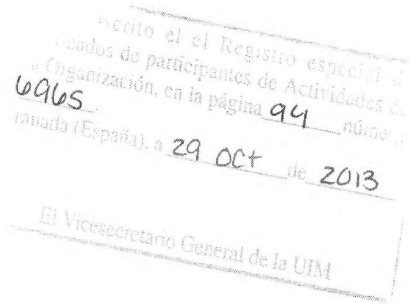
Ha superado con aprovechamiento dicho Programa, convocado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas a través la Escuela Iberoamericana de Altos Estudios en Gobierno Local (EGL), celebrado desde el 11 de Febrero al 23 de Junio de 2013, en el Campus Virtual de la UIM, con una duración de 155 horas lectivas, bajo la Dirección Académica del Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales (CIGOB), quienes le expiden el correspondiente diploma.

En Granada, a 08 de Julio de 2013

Federico A. Castillo Blanco
Secretario General
Unión Iberoamericana de Municipalistas

Secretaría General Iberoamericana
Secretaría-Geral Ibero-Americana

RED cooperación


escrito el el Registro especial d
cados de participantes de Actividades d
a Organización, en la página 94 núme
6965
ranada (España), a 29 Oct de 2013
El Vicesecretario General de la UIM

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Rolando Albeiro Castaño Vergara

nacido el 20 de marzo de 1977 en San Vicente (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en abril de 2021, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2019,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 29 de abril de 2021

El interesado,	*El Rector,*	*La Jefa del Departamento de Títulos,*
Rolando Albeiro Castaño Vergara	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Laura Hernáez Navarro*

UNIR-AA-064377

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2021107400	26004020	75104

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:

LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

por ser, al parecer, la suya.

Logroño, 22 de junio de 2021
O.M. 16 Abril 1990
- Art.º 3º - (B.O.E. 19)
Por la Alta Inspección de la Rioja

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

MARÍA CARMEN RUIDIAZ GARCÍA
Directora del Área

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
UNIR-AA-064377	2021107400	26004020	75104	077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 29 de abril de 2021 a favor de don Rolando Alberto Castaño Yerzara, que superó en abril de 2021 las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos,

Laura Hernáez Navarro

RCM-FNMT Mod. 51/00 V.01

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL
LA RIOJA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RUIDIAZ GARCIA, Mª CARMEN		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	LOGROÑO	**6. el día** the/le	25/06/2021
7. por by/par	MERINO RAMIREZ , RAÚL JEFE SECCION CAJA PAGADORA		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2021/012816		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA	**10. Firma:** Signature: Signature:	MERINO RAMIREZ , RAÚL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:bfjJ-k6Vh-Vrk7-3EMf

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:bfjJ-k6Vh-Vrk7-3EMf

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:bfjJ-k6Vh-Vrk7-3EMf

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.

LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

por ser, al parecer, la suya,

Logroño, 22 de junio de 2021
O.M. 16 Abril 1990
- Art.º 3º - (B.O.E. 19)
Por la Alta Inspección de la Rioja

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA RIOJA ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

DOLORES MARIA CARMEN RUIDIAZ GARCÍA
Directora del Área

CLAVE ALFANUMERIC
UNIR-AA-064377

Reverso del título
en Dirección en
Internacional de La
de 2021 a favor de
superó en abril
mencionado título
Fdo.: La

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016096 30 AGO 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 70289274, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, otorgado el 29 de abril de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-273833.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 21 de junio de 2001, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 06 de agosto de 2021, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Dirección en la Gestión

Pública, ofertado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 204 del 26 de agosto de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, otorgado el 29 de abril de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 70289274, como MAGÍSTER EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 17 de agosto de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

UNIÓN IBEROAMERICANA
DE MUNICIPALISTAS
El municipio es a la libertad | lo que la escuela primaria es a la ciencia

Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales
UIMP
CIGOB

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL URBANA

DON ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA (COLOMBIA)

Ha superado con aprovechamiento dicho Programa, convocado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas a través la Escuela Iberoamericana de Altos Estudios en Gobierno Local (EGL), celebrado desde el 11 de Febrero al 23 de Junio de 2013, en el Campus Virtual de la UIM, con una duración de 155 horas lectivas, bajo la Dirección Académica del Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales (CIGOB), quienes le expiden el correspondiente diploma.

En Granada, a 08 de Julio de 2013

Federico A. Castillo Blanco
Secretario General
Unión Iberoamericana de Municipalistas

Secretaría General Iberoamericana
Secretaria-Geral Ibero-Americana

RED cooperación

...scrito el el Registro especial d...
...cados de participantes de Actividades de...
...Organización, en la página 94 número
6965
Granada (España), a 29 Oct de 2013

El Vicesecretario General de la UIM

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL - INGRESO

OrienteSalud

ORIENTESALUD IPS
Dirección: Calle 63 A # 47 - 25 Rionegro, Antioquia
Nit. 900.898.297-9
PBX: 5595615

Fecha Examen : **05/04/2022 HORA : 07:41**
Empresa: **CORPORACION DE ESTUDIOS AMBIENTAL**



IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	*ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA*			DOCUMENTO	CC - 70289274
				PROFESION	SUPERIOR
LUGAR DE NACIMIENTO	SAN VICENTE			DIRECCION	RIONEGRO +
F.NACIMIENTO	20/03/1977	SEXO	MASCULINO	TELEFONO	3148882162
EDAD	45 Años - 0 Meses - 16 Dias	RH:	A+	MUNICIPIO	RIONEGRO (ANTIOQUIA)
ESTADO CIVIL	CASADO(A)			E.P.S.	SURA
ESCOLARIDAD	Superior	N. HIJOS :	1	A.F.P.	COLFONDOS
CARGO A DESEMPEÑAR	**ABOGADO**			A.R.L.	NO DEFINIDA
Fecha de Ingreso	05/04/2022	Antiguedad	0 Años 0 Meses	Misión en	

RESULTADO DE EXAMENES

Visiometría	NA
Audiometría	NA
Espirometría	NA
Laboratorios	CT: NORMAL HDL: NORMAL LDL: NORMAL VLDL: NORMAL
Laboratorios	Triglicéridos: NORMAL
Prueba Psicosensométrica	NA
Valoración Psicológica	Normal durante la evaluación médica

CONCEPTO MEDICO INGRESO

Apto sin patología aparente	
Apto para el cargo con patología que no limita la labor	**X**
Apto para el cargo a desempeñar con restricciones	
Motivo:	
Aplazado	
Motivo:	
No Apto para el cargo	
Motivo:	
Próxima valoración ocupacional	**1 AÑO**

S.V.E. Visual ___ Auditivo ___ Osteomuscular X Psicosocial ___ Cardiovasc. ___ R. Biológico ___ Respiratorio ___ Químico ___ Voz ___

RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Completar el esquema de vacunación acorde a los factores de riesgo presentes en la empresa. adjuntar copia del carné de vacunación.
Hábitos saludables: dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos a la semana de una duración no menor a 30 minutos por sesión
Reportar las condiciones de trabajo que pueden ser generadoras de accidentes laborales
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal
Capacitación en Higiene postural, levantamiento y transporte de cargas. Pausas activas
Cumplir a cabalidad con las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial en la empresa
Reportar todo incidente y/o accidente de trabajo que ocurra

IPS: Valoración por Nutricionista.
Control Optómetra anual.

EJERCICIO AEROBICO FRECUENTE
PAUSAS LABORALES ACTIVAS
BAJAR DE PESO
EVALAUCIONPERIODICA POR OPTOMETRIA

Remisión EPS : **SI**

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL - INGRESO

OrienteSalud

ORIENTESALUD IPS
Dirección: Calle 63 A # 47 - 25 Rionegro, Antioquia
Nit. 900.898.297-9
PBX: 5595615

Fecha Examen : **05/04/2022 HORA : 07:41**
Empresa: **CORPORACION DE ESTUDIOS AMBIENTAL**



CONSENTIMIENTO INFORMADO: Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para su relación, por consiguiente certifico que he autorizado para que se me efectué, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas establecidas para el cargo dentro del programa de salud

Ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos (Resolución.2346/07).

El examinado autoriza para que a través del médico de la empresa, ésta conozca el certificado médico de ingreso ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales.

EXAMINADO: Bajo la gravedad de juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir información sobre mi historia de salud. Así mismo he recibido

las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, acatando así lo dispuesto por la resolución 2346 de 2007

JUAN CAMILO MARTINEZ GOMEZ
RM : 5-0835-07 RES: 0100511

ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA
CC - 70289274

202987

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



109470
Tarjeta No.

2001/08/06
Fecha de Expedicion

2001/06/21
Fecha de Grado

ROLANDO ALBEIRO
CASTAÑO VERGARA

70289274
Cedula

ANTIOQUIA
Consejo Seccional

DE ANTIOQUIA
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

FEGA SA

10/2000-24815

19860

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016096 30 AGO 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 70289274, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, otorgado el 29 de abril de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-273833.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 21 de junio de 2001, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 06 de agosto de 2021, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Dirección en la Gestión

Pública, ofertado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 204 del 26 de agosto de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, otorgado el 29 de abril de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a ROLANDO ALBEIRO CASTAÑO VERGARA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 70289274, como MAGÍSTER EN DIRECCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 17 de agosto de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MALDONADO	SEVILLA	HENNY GICELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E. ○ PAIS ○ No. 43158200

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 15 MES 03 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VICHADA

MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA. 102 # 14-38, CORREG. EL REPOSO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: APARTADÓ

TELÉFONO: 3137882909 EMAIL: maldonado.gicela@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER EN PROMOCIÓN SOCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X)	MES 12 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniería forestal	03	2004	21747
MG	4	X		Mg. Sc. Manejo y conservación de bosques tropicales y biodiversidad	10	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés		X				X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
WWF COLOMBIA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	APARTADÓ		jjmanrique@wwf.org.co
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
3003851045	DÍA 23 MES 06 AÑO 2020		DÍA 15 MES 05 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
Enlace Gobernanza CORPOURABA	Recursos Naturales-medios de vida		Cali, Colombia
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó		X	Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Chigorodó		cabildomayorchigorodo@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
(604) 8255710 - 8255447	DÍA 01 MES 07 AÑO 2019		DÍA 31 MES 10 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
Asesora en planeación			Cra. 95 C No. 95-84 barrio La Unión
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO INYPSA – ACCEPLAN – ARGEA – GRUPO UR		X	Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Apartadó		Alejadel70@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
6017495717	DÍA 01 MES 03 AÑO 2019		DÍA 30 MES 06 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
Experto en OT en el municipio Arboletes			Cr 105 #100-69 Ofic. 301, 401 Ed. Vanguardia

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: CORPOURABA	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: Apartadó		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: atencionalusuario@corpouraba.gov.co
TELÉFONOS: 604 8281022	FECHA DE INGRESO: DÍA 25 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO: Profesional universitario grado 11	DEPENDENCIA: Subdirección de gestión y admon. ambiental		DIRECCIÓN: Calle 92 # 98-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: CORPOURABA	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: Apartadó		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: atencionalusuario@corpouraba.gov.co
TELÉFONOS: 604 8281022	FECHA DE INGRESO: DÍA 07 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO: Profesional universitario grado 11	DEPENDENCIA: Subdirección de gestión y admon. ambiental		DIRECCIÓN: Calle 92 # 98-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: CORPOURABA	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Antioquia	MUNICIPIO: Apartadó		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: atencionalusuario@corpouraba.gov.co
TELÉFONOS: 604 8281022	FECHA DE INGRESO: DÍA 29 MES 09 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO: DÍA 10 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO: Profesional universitario grado 11	DEPENDENCIA: Subdirección de planeación y ordenamiento territorial		DIRECCIÓN: Calle 92 # 98-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: Chigorodó		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: cabildomayorchigorodo@gmail.com
TELÉFONOS: (604) 8255710 - 8255447	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 10 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO: DÍA 15 MES 11 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO: Consultor Senior Línea de salida	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Cra. 95 C No. 95-84 barrio La Unión

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	*MUNICIPIO* Chigorodó			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* cabildomayorchigorodo@gmail.com
TELÉFONOS 604 8255710 - 8255447	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 08 AÑO 2013			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 09 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Consultor junior forestal	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN* Cra. 95 C No. 95-84 barrio La Unión
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	*MUNICIPIO* Chigorodó			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* cabildomayorchigorodo@gmail.com
TELÉFONOS 604 8255710 - 8255447	*FECHA DE INGRESO* DÍA 05 MES 06 AÑO 2013			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 07 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Consultor Senior Línea base	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN* Cra. 95 C No. 95-84 barrio La Unión
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Nacional de Costa Rica		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Costa Rica
DEPARTAMENTO Heredia	*MUNICIPIO* Heredia			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* gustavo.hernandez.sanchez@una.cr
TELÉFONOS (+506) 2562 4617	*FECHA DE INGRESO* DÍA 22 MES 10 AÑO 2012			*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 05 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Profesor Instructor Licenciado	*DEPENDENCIA* Instituto de Investigación y servicios forestales			*DIRECCIÓN* Barva, Heredia, CR
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* Chigorodó			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* cabildomayorchigorodo@gmail.com
TELÉFONOS (604) 8255710 - 8255447	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 02 AÑO 2010			*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 07 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO Asesora Técnica Forestal	*DEPENDENCIA* Área Forestal			*DIRECCIÓN* Cra. 95 C No. 95-84 barrio La Unión

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	*MUNICIPIO* Chigorodó			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* cabildomayorchigorodo@gmail.com
TELÉFONOS 604 8255710 - 8255447	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 02 AÑO 2009			*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO Asesora Técnica Forestal	*DEPENDENCIA* Área Forestal			*DIRECCIÓN* Cra. 95 C No. 95-84 barrio La Unión
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	*MUNICIPIO* Chigorodó			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* cabildomayorchigorodo@gmail.com
TELÉFONOS 604 8255710 - 8255447	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 04 AÑO 2007			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 11 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO Asesora Técnica Forestal	*DEPENDENCIA* Área Forestal			*DIRECCIÓN* Cra. 95 C No. 95-84 barrio La Unión
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Costa Rica
DEPARTAMENTO Antioquia	*MUNICIPIO* Chigorodó			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* cabildomayorchigorodo@gmail.com
TELÉFONOS 604 8255710 - 8255447	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 05 AÑO 2005			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 10 AÑO 2006
CARGO O CONTRATO Asesora Técnica Forestal	*DEPENDENCIA* Área Forestal			*DIRECCIÓN* Cra. 95 C No. 95-84 barrio La Unión
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* Chigorodó			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* cabildomayorchigorodo@gmail.com
TELÉFONOS (604) 8255710 - 8255447	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 02 AÑO 2005			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 04 AÑO 2005
CARGO O CONTRATO Asesora Técnica Forestal	*DEPENDENCIA* Área Forestal			*DIRECCIÓN* Cra. 95 C No. 95-84 barrio La Unión

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: Apartadó, Antioquia. 01 de junio de 2022

Ciala Maldonado

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
CIENCIAS AGROPECUARIAS

ACTA DE GRADO NÚMERO
2811

El Consejo de Facultad en su sesión del día 19 *de* Marzo *de 2004 Acta No.* 6

CONSIDERANDO QUE:

HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA

C.C. No. 43.158.200 de Medellín

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

INGENIERA FORESTAL

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0081815 *registrado en el Folio No.* 24 *del Libro* 0018

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín *a los* 19 *días del mes de* Marzo *de 2004*

Presidencia
Consejo de Facultad

Secretaría
Consejo de Facultad

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
NIT 811 003 281-9

Chigorodó, febrero 16 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **SAMUEL BORJA DOMICO**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.437.928 expedida en Chigorodó (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indigena de Chigorodó, según acta posesión del 24 de septiembre 2020 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.

CERTIFICA

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.158.200** expedida en Medellín, prestó sus servicios al CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ (CMICH) a través del Contrato de prestación de servicios No. 163 de 2019 del municipio de Chigorodó, el cual tuvo por objeto la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de las capacidades de gestión y de gobierno en el área de planeación, gobierno y territorio en el CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ.

Duración: 4 meses.
Fecha de inicio: 1 de julio de 2019
Fecha de finalización: 31 de octubre de 2019

Cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Fortalecer las capacidades de ejecución del CMICH en coordinación con el Gobernador Mayor para la implementación de las políticas, planes y programas definidos por la Asamblea Comunitaria y la Reunión de Cabildo Mayor en el "*Plan de vida: Kemokaradaida bia duanaida*".
2. Asesorar al área de Planeación y al Gobernador Mayor en el funcionamiento del Banco de Proyectos.
3. Realizar acompañamiento y seguimiento al estado de cada uno de los proyectos en etapa de formulación y ejecución.
4. Apoyar a las comunidades indígenas en la capacitación para la formulación de proyectos a presentar al Banco de Proyectos.
5. Apoyar la administración de los recursos humanos y económicos del Cabildo Mayor.
6. Hacer el seguimiento, la evaluación y el control de la ejecución del plan estratégico, los planes anuales, planes mensuales y la programación semanal de actividades.

7. Facilitar y orientar la elaboración e implementación de los instrumentos de planeación del Cabildo Mayor.
8. Acompañar y asesorar al personal administrativo en el diseño y definición de metodologías para la correcta implementación de las actividades del Cabildo.
9. Elaborar informes periódicos de acuerdo a los requerimientos del Cabildo Mayor.
10. Promocionar y representar al Cabildo Mayor en aquellos espacios en los que sea designada por el Gobernador Mayor.
11. Formular e implementar las estrategias para la gestión de recursos, liderar la elaboración de nuevos proyectos y configurar alternativas en el cumplimiento del objeto del Cabildo Mayor.
12. Coordinar la elaboración de los informes necesarios en la implementación de los diferentes programas y proyectos que adelante el Cabildo Mayor.
13. Sostener el sistema de comunicación institucional y garantizar una comunicación fluida y oportuna con las instancias de dirección del Cabildo Mayor.
14. Garantizar el cumplimiento del reglamento interno de trabajo, el buen manejo del recurso físico, instalaciones locativas y equipo del Cabildo Mayor, y velar por el mantenimiento de un adecuado ambiente laboral.
15. Coordinar las demás actividades y responsabilidades relacionadas con el buen desarrollo de las actividades del Cabildo.
16. Todas las demás tareas que le sean asignadas por el Gobernador Mayor.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

SAMUEL BORJA DOMICÓ
Gobernador Mayor

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
NIT 811 003 281-9

Chigorodó, febrero 16 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **SAMUEL BORJA DOMICO**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.437.928 expedida en Chigorodó (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 24 de septiembre 2020 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.

CERTIFICA

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.158.200** expedida en Medellín, prestó sus servicios al CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ (CMICH) como Consultor Senior Línea de Salida, a través del Contrato civil de prestación de servicios profesionales que tuvo por objeto apoyar al Cabildo Mayor de Chigorodó en determinar la situación final del proyecto o línea de salida en términos del logro de su propósito, objetivos y resultados, a partir de los parámetros clave empleados en la determinación de la línea base, en el marco del Contrato de subvención No. 026/2013 denominado "*Generación de alternativas económicas a comunidades indígenas de Chigorodó, Colombia, mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la diversificación productiva y la certificación forestal voluntaria*".

Duración: 1 mes y 15 días
Fecha de inicio: 01 de octubre de 2014
Fecha de finalización: 15 de noviembre de 2014

Las funciones de la Contratista fueron:

1. Elaborar una propuesta de trabajo para la elaboración de la línea de salida del proyecto de acuerdo a la metodología de línea base y monitoreo definida al inicio del proyecto y complementada con los lineamientos del Programa MFS.
2. Implementar la propuesta de trabajo de elaboración de la línea de salida que permita establecer los avances y contribuciones del proyecto al cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Presentar un documento de línea de salida del proyecto que determine la situación final del proyecto en términos del logro de su propósito, objetivos y resultados, a partir de los parámetros clave empleados en la determinación de la línea base, con el fin de que sean comparables. Los parámetros fueron establecidos tomando en

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
NIT 811 003 281-9

Chigorodó, febrero 16 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **SAMUEL BORJA DOMICO**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.437.928 expedida en Chigorodó (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 24 de septiembre 2020 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.

CERTIFICA

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.158.200** expedida en Medellín, prestó sus servicios al CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ (CMICH) a través del Contrato de prestación de servicios No. 163 de 2019 del municipio de Chigorodó, el cual tuvo por objeto la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de las capacidades de gestión y de gobierno en el área de planeación, gobierno y territorio en el CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ.

Duración: 4 meses.
Fecha de inicio: 1 de julio de 2019
Fecha de finalización: 31 de octubre de 2019

Cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Fortalecer las capacidades de ejecución del CMICH en coordinación con el Gobernador Mayor para la implementación de las políticas, planes y programas definidos por la Asamblea Comunitaria y la Reunión de Cabildo Mayor en el *"Plan de vida: Kemokaradaida bia duanaida"*.
2. Asesorar al área de Planeación y al Gobernador Mayor en el funcionamiento del Banco de Proyectos.
3. Realizar acompañamiento y seguimiento al estado de cada uno de los proyectos en etapa de formulación y ejecución.
4. Apoyar a las comunidades indígenas en la capacitación para la formulación de proyectos a presentar al Banco de Proyectos.
5. Apoyar la administración de los recursos humanos y económicos del Cabildo Mayor.
6. Hacer el seguimiento, la evaluación y el control de la ejecución del plan estratégico, los planes anuales, planes mensuales y la programación semanal de actividades.

7. Facilitar y orientar la elaboración e implementación de los instrumentos de planeación del Cabildo Mayor.
8. Acompañar y asesorar al personal administrativo en el diseño y definición de metodologías para la correcta implementación de las actividades del Cabildo.
9. Elaborar informes periódicos de acuerdo a los requerimientos del Cabildo Mayor.
10. Promocionar y representar al Cabildo Mayor en aquellos espacios en los que sea designada por el Gobernador Mayor.
11. Formular e implementar las estrategias para la gestión de recursos, liderar la elaboración de nuevos proyectos y configurar alternativas en el cumplimiento del objeto del Cabildo Mayor.
12. Coordinar la elaboración de los informes necesarios en la implementación de los diferentes programas y proyectos que adelante el Cabildo Mayor.
13. Sostener el sistema de comunicación institucional y garantizar una comunicación fluida y oportuna con las instancias de dirección del Cabildo Mayor.
14. Garantizar el cumplimiento del reglamento interno de trabajo, el buen manejo del recurso físico, instalaciones locativas y equipo del Cabildo Mayor, y velar por el mantenimiento de un adecuado ambiente laboral.
15. Coordinar las demás actividades y responsabilidades relacionadas con el buen desarrollo de las actividades del Cabildo.
16. Todas las demás tareas que le sean asignadas por el Gobernador Mayor.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

SAMUEL BORJA DOMICÓ
Gobernador Mayor

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
NIT 811 003 281-9

Chigorodó, febrero 16 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **SAMUEL BORJA DOMICO**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.437.928 expedida en Chigorodó (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 24 de septiembre 2020 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.

CERTIFICA

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.158.200** expedida en Medellín, prestó sus servicios al CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ (CMICH) como Consultor Senior Línea de Salida, a través del Contrato civil de prestación de servicios profesionales que tuvo por objeto apoyar al Cabildo Mayor de Chigorodó en determinar la situación final del proyecto o línea de salida en términos del logro de su propósito, objetivos y resultados, a partir de los parámetros clave empleados en la determinación de la línea base, en el marco del Contrato de subvención No. 026/2013 denominado "*Generación de alternativas económicas a comunidades indígenas de Chigorodó, Colombia, mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la diversificación productiva y la certificación forestal voluntaria*".

Duración: 1 mes y 15 días
Fecha de inicio: 01 de octubre de 2014
Fecha de finalización: 15 de noviembre de 2014

Las funciones de la Contratista fueron:

1. Elaborar una propuesta de trabajo para la elaboración de la línea de salida del proyecto de acuerdo a la metodología de línea base y monitoreo definida al inicio del proyecto y complementada con los lineamientos del Programa MFS.
2. Implementar la propuesta de trabajo de elaboración de la línea de salida que permita establecer los avances y contribuciones del proyecto al cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Presentar un documento de línea de salida del proyecto que determine la situación final del proyecto en términos del logro de su propósito, objetivos y resultados, a partir de los parámetros clave empleados en la determinación de la línea base, con el fin de que sean comparables. Los parámetros fueron establecidos tomando en

cuenta el marco lógico del proyecto y el del Programa Manejo Forestal Sostenible en la Región Andina. Este documento debe permitir a ejecutores y financiadores analizar las contribuciones de los distintos factores al logro del efecto de desarrollo propuesto, y mejorar así estrategias, programas y otras actividades a futuro.

4. Facilitar una reunión con un grupo de personas del cabildo mayor de Chigorodó y del IICA para la socialización de los resultados de la línea de salida.

Los productos de la Contratista fueron:

1. Plan de trabajo para la elaboración de la línea de salida.
2. Documento de Línea de salida del proyecto.
3. Memoria de la reunión de socialización de la propuesta de línea salida del proyecto.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

SAMUEL BORJA DOMICO
Gobernador Mayor

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
NIT 811 003 281-9

Chigorodó, febrero 16 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **SAMUEL BORJA DOMICO**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.437.928 expedida en Chigorodó (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 24 de septiembre 2020 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.

CERTIFICA

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.158.200** expedida en Medellín, prestó sus servicios al CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ (CMICH) de la siguiente manera:

A. Como Asesora Técnica Forestal del CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ, a través de Contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, el cual tuvo por objeto la realización de las actividades que más adelante se señalan.

Duración: 10 meses 20 días
Fecha de inicio: 10 de febrero de 2009
Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2009

Las funciones de la vinculada fueron:

1. Generar la cartografía necesaria para la formulación de los planes de manejo forestal
2. Coordinar con el equipo de trabajo y las comunidades indígenas los inventarios forestales en las áreas de regeneración natural de los resguardos indígenas y formular los respectivos planes de manejo forestal y planes operativos para estas áreas, cumpliendo con todos los requisitos de la autoridad ambiental.
3. Presentar ante CORPOURABA los informes de avance de los aprovechamientos forestales autorizados.
4. Apoyar la actualización del Plan de Manejo Forestal de la Unidad de Manejo Forestal de 60.000 ha conformada por los resguardos indígenas de Chigorodó y Mutatá.

5. Apoyar el proceso de capacitación técnica forestal a líderes indígenas y Guardia Ambiental Indígena de los resguardos de Yaberaradó, Polines, Jaikerazavi y Chontadural-Cañero.
6. Brindar asesoría técnica forestal en el proceso organizativo de las comunidades y en las estructuras de gobierno.
7. Representar a los líderes y comunidades indígenas en los espacios en que sea designada.
8. Coordinar todas las acciones y el Plan de Actividades con el Gobernador Mayor de Chigorodó, el Coordinador Técnico del proyecto y el equipo de trabajo.
9. Presentar oportunamente los informes requeridos.
10. Presentar las justificaciones de gastos en los términos y fechas establecidos.
11. Las demás que de común acuerdo se pacten por escrito, y que no impliquen carga laboral.

B. Como Asesora Técnica Forestal del CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ, a través de Contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, el cual tuvo por objeto la realización de las actividades que más adelante se señalan.

Duración: 6 meses
Fecha de inicio: 01 de febrero de 2010
Fecha de finalización: 31 de julio de 2010

Las funciones de la vinculada fueron:

1. Generar la cartografía necesaria para la formulación de los planes de manejo forestal.
2. Coordinar con el equipo de trabajo y las comunidades indígenas los inventarios forestales en las áreas de regeneración natural de los resguardos indígenas y formular los respectivos planes de manejo forestal y planes operativos para estas áreas, cumpliendo con todos los requisitos de la autoridad ambiental.
3. Presentar ante CORPOURABA los informes de avance de los aprovechamientos forestales autorizados.
4. Apoyar el proceso de capacitación técnica forestal a líderes indígenas y Guardia Ambiental Indígena de los resguardos de Yaberaradó, Polines, Jaikerazavi y Chontadural-Cañero.
5. Brindar asesoría técnica forestal en el proceso organizativo de las comunidades y en las estructuras de gobierno.
6. Representar a los líderes y comunidades indígenas en los espacios en que sea designada.
7. Coordinar todas las acciones y el Plan de Actividades con el Gobernador Mayor de Chigorodó, el Coordinador Técnico del proyecto y el equipo de trabajo.
8. Presentar oportunamente los informes requeridos.
9. Presentar las justificaciones de gastos en los términos y fechas establecidos.

10. Las demás que de común acuerdo se pacten por escrito, y que no impliquen carga laboral.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

SAMUEL BORJA DOMICÓ
Gobernador Mayor

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
NIT 811 003 281-9

Chigorodó, febrero 16 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **SAMUEL BORJA DOMICO**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.437.928 expedida en Chigorodó (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 24 de septiembre 2020 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.

CERTIFICA

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.158.200** expedida en Medellín, prestó sus servicios al CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ (CMICH) como Consultor Senior Línea Base, a través del Contrato civil de prestación de servicios profesionales que tuvo por objeto la realización de las actividades que más adelante se señalan, desarrolladas en el marco del Contrato de subvención No. 026/2013 denominado "*Generación de alternativas económicas a comunidades indígenas de Chigorodó, Colombia, mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la diversificación productiva y la certificación forestal voluntaria*".

Fecha de inicio: 5 de junio de 2013
Fecha de finalización: 30 de julio de 2013

Las funciones de la Contratista fueron:

1. Elaborar un marco conceptual sobre métodos de construcción de línea base, monitoreo y evaluación de proyectos.
2. Con base en el marco lógico del proyecto presentado ante el IICA y el marco lógico del Programa Manejo forestal sostenible en la región Andina que implementa el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA – Colombia, elaborar una propuesta metodológica para establecer la línea base y el sistema de evaluación y monitoreo que permita establecer los avances y contribuciones del proyecto al cumplimiento de los objetivos propuestos.
3. Facilitar una reunión de dos días con un grupo de 50 personas del CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ para la socialización, ajuste y toma de información para la línea base.
4. Elaborar la línea base del proyecto y el sistema de monitoreo y evaluación intermedia y de salida del proyecto.

5. Brindar asistencia y apoyo al equipo de trabajo del CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ en relación a la implementación del sistema de monitoreo y evaluación del proyecto.

Los productos de la Contratista fueron:

1. Informe de avance e informe final de las actividades realizadas.
2. Documento metodológico para el levantamiento de la línea base del proyecto "*Generación de alternativas económicas a comunidades indígenas de Chigorodó, Colombia, mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la diversificación productiva y la certificación forestal voluntaria*".
3. Documento con la propuesta metodológica de monitoreo y evaluación del proyecto.
4. Documento de línea base del proyecto.
5. Memoria de la reunión de socialización de la propuesta de línea base y del sistema de monitoreo y evaluación.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

SAMUEL BORJA DOMICÓ
Gobernador Mayor

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
NIT 811 003 281-9

Chigorodó, febrero 16 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **SAMUEL BORJA DOMICO**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.437.928 expedida en Chigorodó (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 24 de septiembre 2020 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.

CERTIFICA

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.158.200** expedida en Medellín, prestó sus servicios al CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ (CMICH) de la siguiente manera:

A. A través de Contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año con el Centro de Cooperación al Indígena – CECOIN, el cual tuvo por objeto apoyar la caracterización florística de la unidad de ordenación forestal (UOF) Caimán Nuevo – Serranía de Abibe – Riosucio (Mutatá), en el marco del PROGRAMA COLOMBIA FORESTAL.

Duración: 2 meses
Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2004
Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2004

Las funciones de la Contratista fueron:

1. Efectuar los análisis necesarios para la caracterización florística de la de la unidad de ordenación forestal (UOF) Caimán Nuevo – Serranía de Abibe – Riosucio, con base en el inventario forestal exploratorio adelantado en dicha UOF.
2. Elaborar y presentar la caracterización florística de la unidad de ordenación forestal (UOF) Caimán Nuevo – Serranía de Abibe – Riosucio, como parte del Plan de Ordenación Forestal adelantado por CORPOURABA en dicha UOF.

Los productos de la Contratista fueron:

1. Documento técnico con la caracterización florística de la unidad de ordenación forestal (UOF) Caimán Nuevo – Serranía de Abibe – Riosucio.

B. Como Asesora Técnica Forestal del CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ, a través de Contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, el cual tuvo por objeto la realización de las actividades que más adelante se señalan.

Duración: 3 meses
Fecha de inicio: 01 de febrero de 2005
Fecha de finalización: 30 de abril de 2005

Las Actividades de la vinculada fueron:

1. Generar la cartografía necesaria de las unidades de manejo forestal para la realización del plan de manejo forestal.
2. Coordinar con el equipo de trabajo y las comunidades indígenas la estructuración técnica de los planes de manejo forestal de los resguardos indígenas.
3. Elaborar el protocolo para la realización de los censos y levantamientos topográficos forestales y coordinar su implementación y posterior procesamiento.
4. Acompañar la elaboración de los planes de negocio del bosque.
5. Apoyar la elaboración del plan operativo anual para el aprovechamiento forestal en las primeras unidades de corta anual.
6. Apoyar el proceso de capacitación técnica forestal a líderes indígenas de los resguardos de Yaberaradó, Polines, Jaikerazaví, Chontadural-Cañero y Caimán Nuevo.
7. Brindar asesoría técnica forestal en el proceso organizativo de las comunidades y en las estructuras de gobierno para la conformación de una empresa forestal comunitaria de los indígenas de Urabá.
8. Coordinar todas las acciones y el Plan de Actividades con el Gobernador Mayor de Chigorodó, el Coordinador Técnico del proyecto y el equipo de trabajo, y participar activamente de las discusiones del proyecto.
9. Presentar oportunamente los informes requeridos en la ejecución del proyecto y entregar la sistematización de toda la información que se recoja y se desarrolle en el marco del proyecto.
10. Presentar las justificaciones de gastos en los términos y fechas establecidos.
11. Las demás que de común acuerdo se pacten por escrito, y que no impliquen carga laboral.
12. Cumplir con los lineamientos enumerados en los anexos 1 y 2 del contrato.

C. Como Asesora Técnica Forestal del CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ, a través de Contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, el cual tuvo por objeto la realización de las actividades que más adelante se señalan.

Duración: 18 meses
Fecha de inicio: 01 de mayo de 2005
Fecha de finalización: 30 de octubre de 2006

Las Actividades de la vinculada fueron:

1. Generar la cartografía necesaria de las unidades de manejo forestal para la realización del plan de manejo forestal.
2. Coordinar con el equipo de trabajo y las comunidades indígenas la estructuración técnica de los planes de manejo forestal de los resguardos indígenas.
3. Elaborar el protocolo para la realización de los censos y levantamientos topográficos forestales y coordinar su implementación y posterior procesamiento.
4. Acompañar la elaboración de los planes de negocio del bosque.
5. Apoyar la elaboración del plan operativo anual para el aprovechamiento forestal en las primeras unidades de corta anual.
6. Apoyar el proceso de capacitación técnica forestal a líderes indígenas de los resguardos de Yaberaradó, Polines, Jaikerazavi, Chontadural-Cañero y Caimán Nuevo.
7. Brindar asesoría técnica forestal en el proceso organizativo de las comunidades y en las estructuras de gobierno para la conformación de una empresa forestal comunitaria de los indígenas de Urabá.
8. Coordinar todas las acciones y el Plan de Actividades con el Gobernador Mayor de Chigorodó, el Coordinador Técnico del proyecto y el equipo de trabajo, y participar activamente de las discusiones del proyecto.
9. Presentar oportunamente los informes requeridos en la ejecución del proyecto y entregar la sistematización de toda la información que se recoja y se desarrolle en el marco del proyecto.
10. Presentar las justificaciones de gastos en los términos y fechas establecidos.
11. Las demás que de común acuerdo se pacten por escrito, y que no impliquen carga laboral.
12. Cumplir con los lineamientos enumerados en los anexos 1 y 2 del contrato.

D. Como Asesora Técnica Forestal de la Cooperativa Integral *Genené* para el Manejo de los Recursos Naturales - COOIGEMARENA (hoy extinta), a través de Contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, el cual tuvo por objeto la realización de las actividades que más adelante se señalan.

Duración: 8 meses
Fecha de inicio: 01 de abril de 2007
Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2007

Las actividades de la vinculada fueron:

1. Generar la cartografía necesaria para la formulación de los planes de manejo forestal.
2. Coordinar con el equipo de trabajo y las comunidades indígenas la realización de los censos y levantamientos topográficos forestales, y coordinar su implementación y posterior procesamiento.

3. Elaborar y presentar ante CORPOURABA el documento técnico de Plan Operativo Anual, cumpliendo con todos los requisitos de la autoridad ambiental.
4. Coordinar los inventarios forestales en las áreas de regeneración natural de las comunidades indígenas sin bosque natural asociadas a COOIGEMARENA y formular los respectivos planes de manejo forestal y planes operativos para estas áreas, cumpliendo con todos los requisitos de la autoridad ambiental.
5. Coordinar los aprovechamientos forestales tanto en bosque natural como en las áreas de regeneración natural de las comunidades asociadas a COOIGEMARENA, cumpliendo con todos los requisitos de la autoridad ambiental y tomando en cuenta los estándares de manejo del FSC.
6. Apoyar las pruebas piloto de generación de valor agregado en campo y la producción de informes de viabilidad de los procesos evaluados tanto en bosque natural como en las áreas de regeneración natural de las comunidades asociadas a COOIGEMARENA.
7. Presentar ante CORPOURABA los informes de avance de los aprovechamientos forestales autorizados.
8. Apoyar el proceso de capacitación técnica forestal a líderes indígenas de los resguardos de Yaberaradó, Polines, Jaikerazavi, Chontadural-Cañero y Caimán Nuevo.
9. Brindar asesoría técnica forestal en el proceso organizativo de las comunidades y en las estructuras de gobierno.
10. Apoyar la estructuración del Manual de procesos y procedimientos de COOIGEMARENA.
11. Representar a los líderes y comunidades indígenas en los espacios en que sea designada.
12. Apoyar la elaboración de los informes necesarios en la implementación de los proyectos que adelanten el CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ y COOIGEMARENA.
13. Coordinar todas las acciones y el plan de actividades con el Gobernador Mayor, el Coordinador Técnico y el Gerente de COOIGEMARENA.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

SAMUEL BORJA DOMICÓ
Gobernador Mayor

CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
NIT 811 003 281-9

Chigorodó, febrero 16 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **SAMUEL BORJA DOMICO**, mayor y vecino de Chigorodó identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.437.928 expedida en Chigorodó (Antioquia), quien actúa en calidad de Gobernador Indígena del ente público de carácter especial Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, según acta posesión del 24 de septiembre 2020 identificado con Nit 811 003 281-9 con domicilio en la Cra 95C N°95-84, Barrio la Unión, Chigorodó Antioquia a través del presente documento.

CERTIFICA

Que la señora **HENNY GICELA MALDONADO SEVILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.158.200** expedida en Medellín, prestó sus servicios al CABILDO MAYOR INDÍGENA DE CHIGORODÓ (CMICH) como Consultor Junior Forestal, a través del Contrato civil de prestación de servicios profesionales que tuvo por objeto la realización de las actividades que más adelante se señalan, desarrolladas en el marco del Contrato de subvención No. 026/2013 denominado *"Generación de alternativas económicas a comunidades indígenas de Chigorodó, Colombia, mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la diversificación productiva y la certificación forestal voluntaria"*.

Duración: 13 meses
Fecha de inicio: 01 de agosto de 2013
Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2014

Las funciones de la Contratista fueron:

1. Caracterizar y evaluar la capacidad productiva de frutos de jagua bajo condiciones naturales en el territorio de las comunidades indígenas de Chigorodó.
2. Elaborar y presentar ante CORPOURABA el plan de manejo y aprovechamiento, cumpliendo con los requerimientos legales del país y los estándares de manejo forestal del FSC, bajo la supervisión del Coordinador del proyecto.
3. Evaluar la factibilidad del establecimiento de plantaciones forestales de jagua para la producción de madera y frutos en los resguardos Polines y Yaberaradó, bajo la supervisión del Coordinador del proyecto.
4. Presentar informes de avance de manera bimensual y semestral, y uno final con el cumplimiento de todas las obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el manual administrativo del IICA.